

JOCOTITLÁN
 AYUNTAMIENTO 2022-2024
 SINDICATURA
 MUNICIPAL

"2022. AÑO DEL QUINCENTENARIO DE LA FUNDACION DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO"

Jocotitlán

Gobierno que siempre cumple 2022-2024

RECIBIDO Carlos HORA 16:35

CIUDAD DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, 29 DE AGOSTO DE 2022

OFICIO: No. OC/TES/031/2022

ASUNTO: INFORME DEL INGRESO Y FONDO FIJO DE CAJA



FECHA 20 / 09 / 22

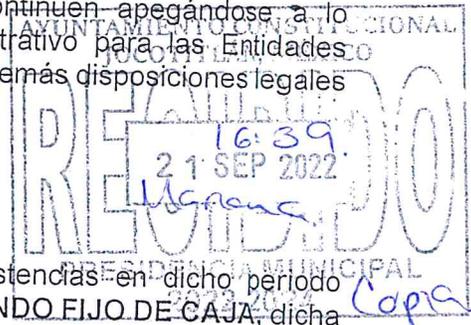
AYUNTAMIENTO JOCOTITLÁN

DRA. EN A. MARIA TERESA GARDUÑO MANJARREZ
TESORERA MUNICIPAL
DE JOCOTITLÁN
PRESENTE

Conforme a las facultades que me confieren los artículos 112 fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 21 fracción III, XI y XIV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán, y en estricto apego a los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, Capítulo V, Numeral Décimo Primero; fracción XV, me permito informarle el resultado del ARQUEO DEL INGRESO Y FONDO FIJO DE CAJA ejecutados en fecha 11 de agosto del año en curso a la dependencia a su digno cargo. Informando a usted lo siguiente:

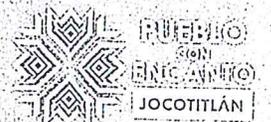
Arqueo al Ingreso y/o efectivo:

Una vez concluida la revisión de los ingresos propios de caja no se determinó faltante ni sobrante de efectivo del periodo revisado, toda vez que sus recibos oficiales de pago (CFDI) comprobantes fiscales digitalizados por internet, según folios JO042755 al JO042805 de fecha 11 de agosto del año en curso y listado de transacciones de pagos recibidos, tal como lo establece el Artículo 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación mismos que acumulan una cantidad de \$16,637.00 (DIECISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), constatando así que estos fueron sumados, revisados y cotejados por éste Órgano de Control en presencia del C. **MANUEL JESÚS ESPINOSA PÉREZ** encargado de dichos cobros de CAJA de la dependencia fiscalizada, tal como se transcribe la información en el Anexo 1, desglose de efectivo y comprobantes que a su vez presento; sin embargo, ésta **Contraloría Municipal**, recomienda a la TESORERA o equivalente del Ayuntamiento de Jocotitlán, continúen apegándose a lo establecido en los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México en el rubro de caja y demás disposiciones legales aplicables.



Fondo Fijo de Caja:

Cabe mencionar que en este rubro no se han detectado inconsistencias en dicho periodo revisado, toda vez que, al momento de la ejecución del arqueo del FONDO FIJO DE CAJA, dicha cuenta se encuentra de la siguiente forma: 60 billetes de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) dando la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), un vale provisional de caja por la cantidad de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.); justificando así dicho importe o valor total del fondo fijo de caja por la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL





"2022. AÑO DEL QUINCENTENARIO DE LA FUNDACION DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO"

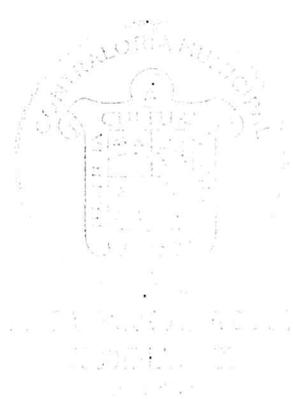
PESOS 00/100 M.N.), que fueron entregados para su cotejo personalmente por la L.C. LEYDY DIANA NIETO SÁNCHEZ responsable del FONDO FIJO del área fiscalizada, tal como se transcribe dicha información en el Anexo 1, que a su vez presentó.

No omito mencionar que el incumplimiento a dichos Lineamientos será sancionado en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Sin otro particular de lo recomendado, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto, así mismo solicito a Usted que en un término no mayor a tres días hábiles a partir de la presente notificación, tal como lo establece el Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México sirva contestar el mismo, para así emitir la resolución o acreditación correspondiente.

ATENTAMENTE

MITRA. ALMA ROSA SÁNCHEZ MARTÍNEZ
CONTRALCRA MUNICIPAL



C. c. p.- C. JOSÉ JESÚS CEDILLO GONZÁLEZ. - PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
LIC. ELISA JUAN LAUREANO. - SÍNDICA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN
ARCHIVO

